



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA POR LA ADQUISICIÓN DE PACK
INSUMOS MÉDICOS PTRAC.**

INDEPENDENCIA, 04 MAY 2017
DECRETO ALC. EXENTO N° 1770/2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueban el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Decreto Alcaldicio Exento N°1503 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueban la forma de adquisición y autoriza las Bases Administrativas Generales, el Informe de Evaluación de fecha 28 de abril de 2017; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Independencia mediante D.A.E. N°1503 de fecha 10 de abril de 2017, aprobó Bases Administrativas Generales, para la adquisición de Pack de Insumos Médicos PTRAC.

2.- Que, el día 10 de abril de 2017 se publicó el llamado a esta Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, asignándose a esta adquisición el N° de ID 2676-9-L117.

3.- Que, el 20 de abril de 2017, a las 15:56 hrs., según calendario de la licitación, venció el plazo para realizar el ingreso electrónico de los antecedentes de los oferentes.

4.- Que, con esta misma fecha, 20 de abril de 2017, se llevó a efecto la Apertura Electrónica de las Propuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°3 "Etapas y Plazos", de las Bases de Licitación.

5.- Que, las siguientes empresas presentaron ofertas:

- Acevedo y González Cía. Ltda. , Rut 76.218.200-9
- Cías. Reunidas de Chile Corredora de Adq. Paulina Carrasco, Rut 76.646.645-1
- Distribuidora de Prod. De Laboratorio Diprolab Ltda., Rut 78.027.120-5



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.- Que, habiendo analizado las ofertas en Tabla de Evaluación de fecha 28 de abril de 2017, se pudo establecer que dos empresas realizaron ofertas mayor a 100 UTM y la empresa Cías Reunidas de Chile Corredora de Adq. Paulina Carrasco, no realiza aclaración y su oferta es inconsistente.

7.- Que en consideración a lo señalado y atendidas las facultades otorgadas a los órganos contratantes por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas, ya que éstas no cumplieron los requisitos establecidos en las Bases (Art. 9°, inc. 1°, Ley 19.886).

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE** desierta la Licitación Pública para la adquisición de Insumos Clínica Veterinaria Móvil, identificada con el ID N°2676-9-L117, y dese por terminado el proceso licitatorio.

2.- **NOTIFÍQUESE** a los Oferentes lo resuelto en el presente Decreto, mediante su publicación en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, dentro de un plazo de 24 horas, contados desde la fecha de su dictación, en formato PDF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas
– Oficina de Partes.-